

DECRETO: N° 89 /
TEMUCO, 15 ENE. 2025

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N°5421 de fecha 18 de diciembre de 2024, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las Matrices de Planificación para el año 2025.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del área municipal para el año 2025, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5726 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el programa y actividades de la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto para el año 2025.
- 4.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto Alcaldicio N° 5421, de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco para el año 2025, estableciendo las asignaciones financieras destinadas a diversas actividades y proyectos municipales.
- 2.- Que el Programa Oficial de Exposiciones de la Galería Municipal de Arte, correspondiente al primer semestre del año 2025, contempla la realización de seis exposiciones artísticas programadas desde el 1 de febrero hasta el 30 de junio de 2025.
- 3.- Que, en virtud de lo expuesto y con el objetivo de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades expositivas programadas en la Galería Municipal de Arte, es necesario formalizar y aprobar el programa correspondiente al primer semestre del año 2025.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el programa semestral de exposiciones de artes visuales, correspondiente a las actividades artísticas de la Galería Municipal de Arte, las cuales se desarrollarán entre el 1 de febrero y el 30 de junio de 2025, y que incluyen la participación de artistas comunales, regionales y nacionales, conforme al siguiente detalle.

Nombre de la Actividad	Exposiciones en la Galería Municipal de Arte			
Fecha de la Actividad	Del 1 de febrero al 30 de junio.			
A quienes va dirigido	Comunidad en general			
Objetivo General de la Actividad	Fomentar el acceso y la valoración por las expresiones artísticas en la comuna de Temuco, promoviendo la participación activa y el intercambio cultural.			
Objetivo Específico de la Actividad	Organizar seis exposiciones de arte visual que integren obras de diversos artistas de la región de La Araucanía y otras regiones del país, promoviendo la diversidad artística y estimulando la creatividad, la reflexión y el intercambio cultural entre los habitantes de la comuna.			
Cobertura estimada	6.000 personas			
Lugar de realización de la actividad	Galería Municipal de Arte.			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$) Estimado
	Servicio de Impresión	16.04.01	22.07.002.003	\$3.000.000
	Otros Servicios Generales	16.04.01	22.08.999.009	\$2.500.000
	PCV y Peajes Vehic. Municipales.	16.04.01	22.08.007.003	\$500.000
	TOTAL \$			\$6.000.000 IVA incluido
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, nota de prensa, minuta de la actividad.			

ID: 3048010.

2.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al centro de costos 16.04.01, ítem 22.07.002.003 Servicio de impresión por un monto de \$3.000.000 (tres millones de pesos), ítem 22.08.999.009 Otros servicios generales, por un monto de \$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos), e ítem 22.08.007.003 PVC y Peajes Vehículos Municipales, por un monto de \$ 500.00 (quinientos mil pesos) y cuyos detalles, enunciados en el programa de la actividad, se considera parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/PHB/phb.

Distribución:

- Dirección de Turismo
- Administración Municipal
- Abastecimiento
- Administración Galería Municipal de Arte
- Dirección de Control
- Oficina de Partes


MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


V&B
D. Asesoría Jurídica